

Proceso Ejecutivo Alimentos  
Radicado: 2017-077



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN  
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso  
Celular: 316 448 76 04  
Correo Electrónico: [jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Albán, Cundinamarca once (11) de enero de 2022

Conforme a lo indicado por la parte demandante en el memorial que antecede, la misma debe tener en cuenta que la liquidación de crédito debe ser presentado por las partes, de lo cual, se deberá presentar actualizada la liquidación de crédito conforme artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA  
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.  
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de enero del 2022  
Notificado por anotación en ESTADO N.º 01 de esta misma fecha.

*Decy Liliana Rico P.*  
DECY LILIANA RICO PARRA  
Secretaria